LAZKAOKO UDALA



AYUNTAMIENTO DE LAZKAO

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20 DE FEBRERO DE 2015

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veinte de febrero de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain. Asisten los concejales Haizea Mendia Iztueta e Inazio Estensoro Eskisabel.

No asiste los concejales Kepa Goenaga Alikostes ni Maialen Aldasoro Aranburu.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 6 de febrero de 2015, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 121 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2014, que asciende a un total de CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA euros y DOS céntimos (14.950,02 €), así como la relación de facturas nº 4 correspondiente al ejercicio 2015, que asciende a un total de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS euros y VEINTISIETE céntimos (9.926,27 €), y que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

III.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y PARQUES DE LAZKAO.-

1.- Mediante Resolución adoptada por esta Alcaldía con fecha 27 de abril de 2011, se dispuso adjudicar a la empresa SERBITZU ELKARTEA S.L. el "Contrato de Conservación y Mantenimiento de los jardines, parques y zonas verdes del casco urbano del municipio de Lazkao".

Finalizado el plazo de vigencia de la relación contractual, este Ayuntamiento tiene previsto aprobar los correspondientes pliegos de cláusulas técnicas y administrativas y convocar nueva licitación para la adjudicación del servicio.

2.- En el orden indicado, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a fin de que quede incorporado al Pliego, desde esta Administración se ha requerido a SERBITZU ELKARTEA S.L. para que aporte la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación, y ello para permitir a los posibles licitadores la evaluación de los costes laborales.

- 3.- Recibida la información, se ha comprobado que en la relación remitida figura una persona con categoría profesional de "Encargado", y una dedicación del 25%, que no figuraba en la relación del personal subrogado en su momento, por cuanto no procede que éste sea subrogado por la empresa que resulte adjudicataria de la nueva licitación.
- 4.- Se han mantenido conversaciones con los responsables de SERBITZU ELKARTEA S.L. en orden a que por dicha mercantil se aporte la información corregida, excluyendo de la relación de los trabajadores a la persona identificada como "Encargado", sin que se haya aportado.
- 5.- Como se ha indicado, el trabajador que se identifica como "Encargado" en la relación de constante referencia, no figuraba entre los que fueron objeto de subrogación del anterior contrato, y el contrato que suscribió el Ayuntamiento de Lazkao con SERBITZU ELKARTEA S.L. tampoco ha sido objeto de modificación.
- 6.- Figura en el expediente el informe técnico del Jefe de Servicios de este Ayuntamiento, en el que se viene a indicar que la figura del "Encargado", así como su dedicación, no se ajustan a las necesidades del servicio a contratar por el Ayuntamiento de Lazkao.
- 7.- Con arreglo a lo dispuesto en el art. 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la información que debe figurar en los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas de la licitación, ha de ser veraz, correspondiendo a los órganos de contratación cuidar que el precio del contrato sea el adecuado para el efectivo cumplimiento mediante la correcta estimación de su importe (art. 87 del TRLCSP). Ello obliga al poder adjudicador a verificar la información facilitada por la empresa saliente antes de incluirla en los pliegos que han de regir el contrato estando, a tenor de los preceptos de la normativa en materia de contratación indicados, facultado este órgano para revisar dicha información.

En consecuencia con lo expuesto, y analizado el tema en la Comisión de Urbanismo de fecha 20 de enero de 2015, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes adopta el siguiente acuerdo:

<u>PRIMERO.-</u> En el pliego de de cláusulas técnicas y administrativas de la licitación que va a convocar el Ayuntamiento de Lazkao para contratar el servicio de Conservación y Mantenimiento de los jardines, parques y zonas verdes del casco urbano del municipio, se hará constar que del listado del personal remitido por SERBITZU ELKARTEA S.L. a subrogar por la nueva adjudicataria, no afecta a la persona con categoría profesional de "Encargado", y una dedicación del 25%, dado que ésta no figuraba en la relación de personal subrogado en su momento ni se ajusta a las necesidades para la prestación del servicio.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a SERBITZU ELKARTEA S.L.

IV.- CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y PARQUES DE LAZKAO.-

LAZKAOKO UDALA



AYUNTAMIENTO DE LAZKAO

...///...

El Ayuntamiento de Lazkao, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2014, aprobó el expediente tramitado para la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de los jardines, parques y zonas verdes del casco urbano del municipio de Lazkao y dispuso la realización de convocatoria para el concurso.

Sin embargo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de diciembre de 2014, se anuló la licitación para revisar las condiciones relativas a la subrogación de los trabajadores.

Una vez efectuada esta revisión, en el punto anterior de la sesión de hoy se ha adoptado acuerdo sobre el tema.

Siento esto así, y vistos el expediente tramitado para la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de los jardines, parques y zonas verdes del casco urbano del municipio de Lazkao y la propuesta de contratación realizada por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios; a la vista del expediente de contratación, la documentación que se acompaña, así como las demás circunstancias relacionadas con el asunto, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda:

- 1.- Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, así como un gasto anual de ciento trece mil cuatrocientos treinta y siete euros y cincuenta céntimos (113.437,50 €) euros.
- 2.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

V.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONTADORES DE AGUA.-

Con relación al expediente tramitado para la contratación del suministro de contadores de agua del suministro de agua doméstica de Lazkao, el concejal Estensoro dice que en otros municipios han optado por el establecimiento de una red fija para la lectura por radio y que, por otra parte han obtenido subvenciones para ello y que aquí también habría que analizar la posibilidad de realizarlo de ese modo.

El Alcalde le responde que así se hará y, consiguientemente, el tema queda sobre la mesa.

VI.- SUBVENCIONES DE EUSKERA.-

A la vista de las propuestas presentadas por la Comisión de Euskera, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

<u>Pello Joxe Aramburu Ugartemendia</u>: Ante la solicitud de subvención de 875,00 € para la realización del proyecto "Hiazinto Fernandorena Setien, adar ugariko arbola", conceder la subvención solicitada.

<u>Ikastola San Benito a favor de la ikastola de Urruña/Ziburu</u>: El pasado 27 de diciembre las ikastolas San Benito y Urruña/Ziburu, organizaron en Ordizia un festival a favor de la mencionada ikastola de Iparralde. Siendo esto así, y ante la solicitud de subvención de 300,00 €, conceder a la ikastola de Ziburu/Urruña la subvención solictada.

Para sacar el carnet de conducir de coches y motos en euskera: Durante el año 2014, 14 personas han solicitado la subvención por haber sacado el carné de conducir de moto y coche en euskara. El Ayuntamiento de Lazkao tenía asignada la cantidad de 1.322,00 € en la partida prevista al efecto en el presupuesto de 2014, por lo que corresponde una subvención de 94,00 € a cada uno de los solicitantes. Siendo esto así, se acuerda la concesión de una subvención de 1.322,00 € a las personas que se relacionan en su expediente.

<u>Proyecto Mintzalaguna</u>: Conceder a la Asociación Cultural Goierriko Euskal Eskola, entidad que conduce este proyecto, una subvención de 5.000,00 €, correspondientes al periodo de septiembre a abril de 2014.

VII.- SUBVENCIONES DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN.-

A la vista de las propuestas presentadas por la Comisión de Comunicación y Participación, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Goierri Telebista: En base al convenio firmado entre los ayuntamientos del Goierri y Goiherriko Ikuskari, S.L. en enero de 2015 para poder financiar el servicio de comunicación que este último prestará durante el año 2015, los ayuntamientos del Goierri subvencionarán con 2 € por habitante. Esta cantidad es la acordada el año 2003. Siendo esto así, y ante la propuesta realizada por la comisión, se acuerda abonar ahora la mitad, esto es, 5.350,00 €.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Estensoro (PNV) dice que debido a una deuda de mil cincuenta (1.050,00 €) euros, una familia rumana va a ser desahuciada de su vivienda el día 25 de este mes y, ante ello, pide al alcalde que atienda el tema y se ocupe del mismo.

El Alcalde le responde que así lo hará.

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y diez minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.